MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0026
(17 ENE 2017)

Por la cual se Ordena Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2017000406-I de Presidencia del 12 de Enero de 2017, se ordena el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79.517.500 Presidente Grado 04 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla el 19 y 20 de Enero de 2017, con el fin de realizar proceso de acreditación.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio la suma de $1.002.913,50, según la escala diaria de $668.609,00, establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la Ultima Comisión de Servicios otorgada al funcionario (a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS mediante Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2017, se encuentra legalizada Según Radicado No. 2017000505-I del 16 de enero de 2017.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, a la ciudad de Barranquilla el 19 y 20 de Enero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico	*: $11.764.147,00*
Tarifa Viáticos	*: $668.609,00*
Días Autorizados	*: el 19 y 20 de Enero de 2017*
Total Viáticos	*: $1.002.913,50*
Total	*: $1.002.913,50*
Ruta Aérea	*: Bogotá – Barranquilla - Bogotá*

ARTICULO 2°. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional no será reconocido, ya que el ICETEX suministrara el transporte para esta comisión de principio a fin.*

ARTICULO 3°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.*

RESOLUCION No. 0026 -
(17 ENE 2017)

Por la cual se Ordena Una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se realiza con cargo al convenio con Avianca 145.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Luz Myriam Pérez – Yuri Nayibe Ladino Russi
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.
17/01/2017

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 RP 115-30973
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 16311002004011092
Fecha: 17-ENE-17 Registrado por: JORGE M

ICETEX PRESUPUESTO
17JAN18 16:02 249956